

**De:** Solicitud Ley 20285

**Enviado el:** viernes, 07 de febrero de 2014 15:43

**Para:** 'contact@sgprunes.com'

**Asunto:** Solicitud AE007W-0005466

Sr. Nicolás Avendaño Pradenas:

En relación a su solicitud de acceso a la información pública, en la que indica “*Base exportaciones de ciruelas deshidratadas desde puerto Valparaiso y San Antonio, desde Enero 2013 a Enero 2014 hacia todos los destinos posibles.*”, se informa que su solicitud excede el alcance de la ley de transparencia, al tenor de lo dispuesto en su artículo 4º, inciso segundo, Art. 11 b), Art. 21 c) y en el artículo 3, letras e), g), h) de su reglamento que supone la existencia de la información según la estructura solicitada, no así la elaboración que implique diseñar o adaptar consultas especiales en los sistemas de datos para extraer y/o procesar partes específicas de las Declaraciones Aduaneras.

Sin perjuicio de lo anterior, usted podrá realizar Solicitudes de Acceso a la Información a nuestro Servicio nuevamente, y cada vez que lo necesite.

Esperamos que la información entregada sea de Atentamente,

**Servicio Nacional de Aduanas**

[www.aduana.gob.cl](http://www.aduana.gob.cl)



No imprimas si no es necesario  
Cuidemos nuestro planeta